

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 1465
(30 de abril de 2024)

"Por el cual se Armoniza el Presupuesto 2024 con el Plan de Acción Cuatrienal para el Área de Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB para el período 2024 - 2027"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD,

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el numeral 7 del Artículo 150 de la Constitución, relacionado con el régimen de autonomía que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-275 de 1998, declaró exequible el Artículo 4 del Decreto 111 de 1998, (Por el cual se copilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto) bajo el entendido de que éste se aplica exclusivamente a los recursos provenientes de la Nación y por consiguiente no se extiende al manejo presupuestal de los recursos propios de las Corporaciones.

Que de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por ley, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar dentro de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

Que el Consejo Directivo de la Entidad, aprobó mediante Acuerdo 805 de abril 12 de 1995, el Reglamento para el Manejo del Presupuesto de la Corporación, sustentado en sus rentas propias y recursos de capital, constituyéndose en la herramienta básica que contiene las reglas claras para la ejecución del presupuesto de la Entidad, adoptando los criterios y parámetros fundamentales que inspiran y sustentan el contenido del estatuto orgánico del presupuesto de carácter nacional.

Que mediante Acuerdo 1454 de noviembre 27 del 2023, el Consejo Directivo aprobó "el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y se Adoptan los recursos asignados en la ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

Que según artículo 2.2.8.6.4.13 del decreto 1076 de 2015, señala: "*Presupuesto anual de rentas y gastos. El presupuesto Anual de la Corporación Autónoma Regional, deberá guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal*"

Que una vez analizado a 26 de abril de 2024, el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, se pudo

determinar que se deben realizar algunas modificaciones, con el fin de que estas concuerden con el nuevo Plan de Acción Institucional 2024-2027 aprobado así: a) Crear nuevos Programas y Proyectos, en el presupuesto de Gastos de inversión b) Contracreditar los saldos de apropiación libres de afectación y compromiso, de los Programas y Proyectos incursos en el anterior Plan de Acción e incorporados al presupuesto 2024 mediante el Acuerdo 1454 de noviembre 27 del 2023, c) Acreditar la apropiación libre de afectación y compromiso o disponible a los nuevos Programas y Proyectos del nuevo Plan de Acción Cuatrienal 2024 — 2027,

Que el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo N° 1464 del 30 de abril de 2024 *"Por el cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal para el Área de Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB "El Agua nos Une, es Tiempo de la Seguridad Hídrica" para el período 2024 - 2027"*

Que el artículo sexto del Acuerdo N° 1464 del 30 de abril de 2024 estableció la necesidad de realizar armonización del presupuesto para la vigencia fiscal 2024, lo cual implica, hacer una homologación con la estructura de programas de inversión pública nacional y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 *"El Agua nos Une, es Tiempo de la Seguridad Hídrica"* realizando la respectiva homologación y redistribución de los saldos de las apropiaciones del presupuesto de la Corporación.

Que la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico Institucional y la Subdirección Administrativa y Financiera elaboraron una justificación técnica y financiera referente a los ajustes y la armonización del presupuesto que será parte integral del presente Acuerdo.

Por lo expresado, el Consejo Directivo de la CDMB,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear nuevos Programas y Proyectos en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, con el fin de asegurar la consistencia, homologación y concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo, en inversión así:

Programa Nacional	Proyecto	CONCEPTO
32		INVERSIÓN AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL
	1	Sistemas de información interoperable operando para la toma de decisiones.
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
	2	Modernizar y Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión sostenible de las unidades hidrográficas subsiguientes
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO
	3	Desarrollar y fortalecer el ordenamiento territorial alrededor del agua por subzonas y /o UHS
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA

Programa Nacional	Proyecto	CONCEPTO
	4	Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo, y el aire de nuestra jurisdicción
	5	Territorios más adaptados y resilientes frente al riesgo en la jurisdicción de la CDMB.
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
	6	Biodiversidad y cultura en el centro de la restauración
3208		EDUCACIÓN AMBIENTAL
	7	Educando para la gobernanza en el territorio- UHS
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS
	8	Transformación productiva, hacia un crecimiento verde en el marco de la acción climática

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 10/100 (\$ 48.540.782.959,10) MONEDA LEGAL**, según el detalle que se encuentra a continuación:

PROG	PROY	CONCEPTO	VALOR
1		GOVERNABILIDAD DE LA CDMB MODERNA SOBRE SU BASE NATURAL.	
	1	Diseñar, Implementar y Operar el Sistema de Información Geográfico	\$ 1.070.795.895,00
	2	Modernizar la CDMB hacia una Gestión Institucional más Participativa.	\$ 8.752.785.627,00
2		ARTICULANDO LA CIENCIA — LO PÚBLICO - LO PRIVADO - LA SOCIEDAD - EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD	
	3	Implementar una Plataforma Colaborativa Alrededor de la Zona Hidrográfica río Lebrija	\$ 528.112.785,00
3		HACIA UNA CALIDAD ÓPTIMA DE LA RED HÍDRICA, EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB.	
	4	Modernizar la red de Monitoreo Participativo del Agua	\$ 2.121.460.785,00
	5	Implementación de esquemas de Seguridad Hídrica en Unidades Hidrográficas	\$ 1.694.408.778,00
4		PREPARADOS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GEODINÁMICA EN LA CDMB	
	6	Fortalecer la Red de monitoreo de Aire y Geodinámica en el Área Metropolitana de Bucaramanga	\$ 1.897.240.560,00
5		UNA CDMB RESILIENTE, ADAPTADA Y PREPARADA PARA SUS RIESGOS	
	7	Territorios conocedores preparados y Resilientes frente al	\$ 21.463.260.007,00

PROG	PROY	CONCEPTO	VALOR
		riesgo en la jurisdicción de la CDMB	
6		SISTEMA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARTICIPATIVOS	
	8	Conservar y restaurar, la estructura Ecológica Principal	\$ 6.049.369.359,10
7		UN CIUDADANO CORRESPONSABLE CON LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SU BASE NATURAL	
	9	Promover un Tejido Social Amigable y Corresponsable, con los Recursos Naturales	\$ 2.463.354.989,00
8		LOS NEGOCIOS VERDES PILARES DEL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE.	
	10	Promover los negocios verdes como pilares Del desarrollo local sostenible	\$ 2.499.994.174,00
TOTAL			\$ 48.540.782.959,10

ARTÍCULO TERCERO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior acreditar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en en la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 10/100 (\$ 48.540.782.959,10) MONEDA LEGAL** según el detalle que se encuentra a continuación:

PROGRAMA NACIONAL	PROY	CONCEPTO	Valor
32		INVERSIÓN AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	
	1	Sistemas de información interoperable operando para la toma de decisiones.	\$ 1.604.047.495,00
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
	2	Modernizar y Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión sostenible de la unidad hidrográfica subsiguientes	\$ 9.819.283.527,00
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	
	3	Desarrollar y fortalecer el ordenamiento territorial alrededor del agua por subzonas y /o UHS	\$ 3.822.267.763,00
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	
	4	Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo, y el aire de nuestra jurisdicción	\$ 2.952.202.745,00
	5	Territorios más adaptados y resilientes frente al riesgo en la jurisdicción de la CDMB.	\$ 21.463.259.907,00

3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
6	Biodiversidad y cultura en el centro de la restauración	\$ 3.916.373.359,10
3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL	
7	Educando para la gobernanza en el territorio- UHS	\$ 2.996.603.389,00
3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	
8	Transformación productiva, hacia un crecimiento verde en el marco de la acción climática	\$ 1.966.744.774,00
	TOTAL	\$ 48.540.782.959,10

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo se proyecta con base en el Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

ARTÍCULO QUINTO: Con el fin de aplicar los principios constitucionales de eficacia, economía y celeridad en la función administrativa y los procesos de racionalización de trámites, autorícese al Director General de la Corporación, para adicionar mediante Resolución el presupuesto distribuido por el Gobierno Nacional durante la vigencia 2024, considerando que la distribución de los recursos provenientes de la nación, están sometidas a la cadena de aprobación de las entidades del Gobierno Nacional y deberán destinarse exclusivamente al propósito para el cual surtieron la cadena de aprobación.

ARTÍCULO SEXTO: Autorícese al Director General de la Corporación, para adicionar mediante Resolución:

1. Recursos provenientes del Sistema General de Regalías que le hayan sido asignado y cuente con los respectivos soportes.
2. El presupuesto con adiciones provenientes de la firma de convenios celebrados con entidades públicas, organismos internacionales o subacuerdos de cooperación.

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del principio de anualidad, los recursos de que trata el presente artículo solo se podrán adicionar hasta por el monto sobre el cual la Corporación demuestre la garantía de recepción de bienes y servicios en la vigencia en la cual se adicionan. En caso que la recepción de bienes y servicios traspase la vigencia fiscal, se deberá realizar el trámite de la vigencia futura correspondiente, ante el Consejo Directivo de la Corporación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de presentarse algunas de las situaciones mencionadas en los artículos anteriores, el Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, deberá informar en la siguiente sesión presencial al Consejo Directivo y presentar el presupuesto desagregado así como las afectaciones sobre Plan de Acción Cuatrienal aprobado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En caso de presentarse algunas de las situaciones mencionadas en los artículos anteriores, el Director General de la Corporación deberá:

- a. Actualizar la información presupuestal en los diferentes clasificadores
- b. Presentar en la siguiente sesión ordinaria al Consejo Directivo, el presupuesto desagregado y las afectaciones sobre el Plan de Acción Cuatrienal y Plan Financiero aprobado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

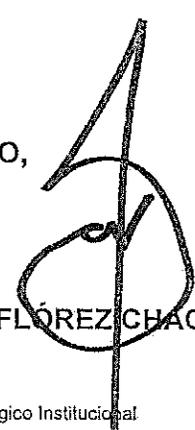
Dado en Bucaramanga, a los treinta (30) días de abril de 2024

EL PRESIDENTE,



MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA

EL SECRETARIO,



LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN

Proyectó:
Revisó:

Oscar Iván Rodríguez Mancilla -- Jefe Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico Institucional
Luis Alberto Flórez Chacón - Secretario General